

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1811.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Poderes, aprobaron los presentados por los señores D. Andrés Angal de la Vega, Diputado por Asturias; D. Francisco Salazar y Carrillo, por la ciudad de los Reyes del Perú, y D. Antonio de Larrazabal y Arri-villaga, por la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

Se mandó pasar á la comision de Justicia un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda de España, en que daba cuenta de haber aprobado el Consejo de Regencia la conmutacion hecha por el subdelegado de rentas de Zamora en ocho años de servicio de las armas, en lugar de cinco de presidio que con arreglo á las leyes debia imponer á Juan Manzano, por el contrabando que habia cometido, y de que en el concepto de dicho Consejo debia hacerse extensiva esta conmutacion de pena á todos los reos de semejante condicion.

Se procedió á la renovacion de oficios. Quedó elegido Presidente por 70 votos el Sr. D. Ramon Giraldo; Vice-presidente por 80 el Sr. D. Francisco de Laserna, y Secretario, en lugar del Sr. D. Ramon Utges, el Sr. D. Juan Valle, por 76.

Al ocupar la silla, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor, V. M., que acaba, con confusion mia, de elevarme á esta silla, conociendo que ni mis talentos ni mis ideas merecian este lugar, se ha constituido en la obligacion de ayudarme con dobles esfuerzos que á mis sábios antecesores, para que se conserve el decoro, autoridad y buen concepto de este augusto Congreso. La estrechísima observancia del Reglamento de V. M., la del orden en las discusiones, y que el público que asiste á las sesiones continúe guardando el decoro debido á la soberanía nacional, son, en mi con-

cepto, los medios de lograrlo: por mi parte haré lo que pueda para conseguirlo. Suplico, pues, á V. M., y á mis dignísimos compañeros en particular, que me auxiliien, para que en este mes, que será el más largo que cuente en mi vida, se manifieste que todavía existe la circunspeccion española, y que la conservacion de nuestra santa religion, la salvacion de nuestra afligida Pátria y la restitucion al Trono de nuestro amado Monarca, el señor D. Fernando VII, son los únicos objetos que nos han reupido.»

Los Sres. D. Andrés y D. Manuel Llano, Diputados suplentes por Guatemala, hicieron presente haber llegado el quinto representante de los seis señalados á aquellas provincias, y que por tanto debia el Congreso disponer lo conveniente para que se verificase la salida de uno de dichos dos suplentes, segun así lo tenia anteriormente acordado. Se mandó pasar este oficio á la comision de Poderes.

Con motivo de una solicitud de Doña Isabel Marentes, viuda del intendente que fué de Murcia, D. Antonio Montenegro, propuso el Consejo de Regencia, por medio del Ministro interino de Hacienda de España, que en atencion á haber las Córtes concedido á las mujeres de los oficiales prisioneros el abono de la mitad del sueldo de sus maridos, se declare, por punto general, que á los hijos de los mismos prisioneros se les dé un tercio del haber del padre, habiendo fallecido la madre, en cuyo caso se hallaban dos nietos de la referida Doña Isabel, menores de edad. Las Córtes, conformándose con el dictámen de la comision de Hacienda, accedieron á la propuesta del Consejo de Regencia, entendiéndose solo de los hijos menores de edad que se hallasen en igual caso.

Por el mismo Ministerio se dió cuenta de haber hecho presente D. José Roset, canónigo electoral de Tortosa, comisionado por la Junta superior de Cataluña, que entre otros encargos trae el de solicitar la remesa de los caudales que existan aquí por haber hecho uso de ellos la Junta de esta plaza, y hayan venido de América con destino á aquella provincia, pudiendo y debiendo su Junta superior disponer de dichos caudales, examinando si los sugetos á quienes se dirigian viven ó no en país ocupado por el enemigo; y al mismo tiempo que debiendo dicha provincia recibir de Levante sus principales socorros y provisiones, convenia que el Consejo de Regencia autorizase á la Junta de Cataluña para conceder entera libertad de derechos de extraccion á los frutos ultramarinos y géneros provinciales, á fin de que los buques nacionales carguen de ellos para los puertos de Levante; y la rebaja de tres cuartas partes de los derechos establecidos sobre dichos artículos, cuando los quieran exportar los extrangeros en retorno ó cambio de trigo y demás víveres que introduzcan en la mencionada provincia. Fué de parecer la comision de Hacienda, con el cual se conformaron las Córtes, de que informase el Consejo de Regencia acerca de las expresadas solicitudes.

A la comision de Guerra se pasó una consulta, remitida por el Ministro de dicho ramo, hecha al Consejo de Regencia por el interino de Guerra y Marina, relativa á los casos y circunstancias en que deben tener derecho á los beneficios del Monte-pío militar las viudas de los oficiales de los regimientos de milicias.

Habiendo Doña Felipa Gordillo, viuda de D. Gerardo Bordas, capitán que fué del bergantin *Nuestra Señora de Belen*, solicitado una pension respecto de no haber su difunto marido, por causa de su improvisada muerte, llegado á disfrutar de la gracia y sueldo de alférez de fragata que tenia concedido por sus méritos, resolvieron las Córtes, con arreglo al dictámen de la comision de Premios, que dicha solicitud, presentada en nombre de la

expresada Gordillo por D. José Garay y Rozas, pasase, para los usos convenientes, al Consejo de Regencia, donde existen los antecedentes y el recurso principal.

Propuso la misma comision de Premios, y así lo acordaron las Córtes, que se devolviese al Consejo de Regencia, para que con arreglo al decreto de 21 de Enero último determine lo que crea más justo, una instancia de Doña María Rosa Zumarán y Arellano, viuda del capitán de bombarda D. Francisco Hueso, muerto en el naufragio de la fragata *Magdalena*, destinada á la expedicion que estuvo á cargo del general Renovales, en la cual solicita la pension correspondiente al empleo de teniente coronel que á su marido concedió dicho general.

Conforme á lo acordado en la sesion de ayer, se presentó al Congreso el encargado del Ministerio de Marina; y obtenido el correspondiente permiso, leyó desde la tribuna una Memoria sobre el estado de las matrículas de mar.

Concluida su lectura, contestóle en estos términos

El Sr. **PRESIDENTE**: S. M. ha oido con satisfaccion al encargado del Ministerio de Marina, y espera que continuará trabajando con su acostumbrada energia é ilustrado celo para poner la marina en el pié que la Nacion desea; y confía tambien en su actividad que el encargado de dicho Ministerio hará cuanto esté de su parte para que se cumplan las benéficas providencias que S. M. ha acordado en favor de este interesante ramo del Estado. »

Se retiró el Ministro.

Se mandó pasar dicha Memoria á la comision de Marina para que á la mayor brevedad exponga si deberá ó no imprimirse, y lo que le parezca sobre los interesantes puntos que contiene.

Se levantó la sesion.